

CIRCULAR N° 21

TEMPORADA 2.023/2.024

NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN
COMPETICIONES DE FUTBOL-8

PREAMBULO

Mediante la presente circular se regulan las competiciones de Fútbol 8 para la temporada 2023/2024, correspondientes a la Liga Preferente Alevín y a las que afectan a las Provincias de Valencia y Alicante, además de las disposiciones específicas de la competición que figuran en la presente circular.

Para las competiciones de Fútbol 8 que se disputen en la Provincia de Castellón, se publicará un anexo a la presente circular al objeto de regular las necesidades específicas de dicha Provincia.

Durante la temporada 2023/2024, las competiciones de Fútbol-8 organizadas por la FCCV y correspondientes a las categorías de Alevines, Benjamines y Pre-Benjamines, se realizarán en una única competición para cada una de dichas categorías, distribuidas por edades (1er. Año o 2º Año) y encuadradas en diferentes niveles deportivos de los equipos que las integren. Dichos niveles deportivos son los siguientes:

- **Nivel "Preferent"**: En esta competición participaran equipos de categoría Alevín de 2º Año de las tres provincias (Valencia, Castellón y Alicante).
- **Niveles "Alt", "Mitja" e "Iniciació"**: En estas competiciones participaran exclusivamente equipos de las Provincias de Valencia y Alicante en las categorías de 1er. y 2º Año de Alevines, Benjamines y Prebenjamines.

Los calendarios de estas competiciones se podrán consultar a través del Sistema informático de la federación conforme vayan publicándose.

REGULACIÓN DE LAS COMPETICIONES

I. - EN COMUN PARA LAS TRES PROVINCIAS

A.- PREFERENTE ALEVÍN 2º AÑO

En esta competición participarán equipos de las Provincias de Valencia, Castellón y Alicante. Los equipos participantes estarán integrados por jugadores alevines de **Segundo Año**; no obstante, podrán inscribirse en cada equipo jugadores de primer año, **sin límite alguno**, hasta completar el número máximo de 22 licencias permitido.

Esta competición se disputará en dos fases. La primera fase, como se regulará a continuación, se disputará a una sola vuelta. A la finalización de esta primera fase, los dos equipos que mejor clasificación obtuvieron de cada grupo, disputarán la competición



denominada Liga Autonómica de Alevines de 2º Año. El resto de los equipos que conforman cada grupo disputarán la segunda fase de la competición en la que estará en juego el título de liga Interprovincial de su grupo de Preferente Alevín de 2º Año.

a) PRIMERA FASE O FASE DE CLASIFICACIÓN

Está Compuesto por **cuatro (4) grupos, un grupo de quince (15) equipos y tres grupos de dieciséis (16) equipos**. Se disputará una **primera fase** por el sistema de liga a una vuelta, con un total de **quince (15) jornadas**, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

Una vez finalizada la primera fase, los dos equipos mejor clasificados de cada uno de los cuatro grupos establecidos, en total **ocho (8) equipos**, disputarán la **Liga Autonómica Alevín de 2º Año**.

PRIMERA FASE			
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
1º	1º	1º	1º
2º	2º	2º	2º
3º	3º	3º	3º
4º	4º	4º	4º
5º	5º	5º	5º
6º	6º	6º	6º
7º	7º	7º	7º
8º	8º	8º	8º
9º	9º	9º	9º
10º	10º	10º	10º
11º	11º	11º	11º
12º	12º	12º	12º
13º	13º	13º	13º
14º	14º	14º	14º
15º	15º	15º	15º
16º	16º	16º	16º

No podrán clasificarse para la disputa de la competición de Liga Autonómica dos equipos dependientes o filiales de un mismo club. En el caso de clasificarse dos equipos que guarden relación de dependencia o filialidad, accederá a la Liga Autonómica el equipo que mejor clasificación y/o coeficiente ostente en la primera fase; el puesto que hubiera dejado vacante pasará a ocuparlo el siguiente mejor clasificado del grupo donde militaba el equipo que no reunía los requisitos para disputarla. Necesariamente deberán de disputarla dos equipos por grupo.

El resto de los equipos de cada grupo que no hayan accedido a la disputa de la Liga Autonómica, disputarán la competición de **Liga interprovincial**, manteniéndose la misma composición de grupos de la primera fase, a excepción de los equipos que accedieron a la disputa de la liga Autonómica, en total habrá cuatros (4) grupos, un grupo de trece (13) equipos y tres grupos de catorce (14) equipos.

b) SEGUNDA FASE – LIGA AUTONÓMICA Y LIGA INTERPROVINCIAL

Tal y como se ha dicho, la **segunda fase** se dividirá en dos Fases específicas, **Liga Autonómica y Liga Interprovincial**, siendo el desarrollo y la clasificación de la siguiente manera:

SEGUNDA FASE				
AUTONÓMICA	INTERPROVINCIAL			
GRUPO ÚNICO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
1º GRUPO 1	3º	3º	3º	3º
2º GRUPO 1	4º	4º	4º	4º
1º GRUPO 2	5º	5º	5º	5º
2º GRUPO 2	6º	6º	6º	6º
1º GRUPO 3	7º	7º	7º	7º
2º GRUPO 3	8º	8º	8º	8º
1º GRUPO 4	9º	9º	9º	9º
2º GRUPO 4	10º	10º	10º	10º
	11º	11º	11º	11º
	12º	12º	12º	12º
	13º	13º	13º	13º
	14º	14º	14º	14º
	15º	15º	15º	15º
	16º	16º	16º	16º

LIGA AUTONÓMICA

Conformado el grupo único de **ocho (8) equipos** participantes, siguiendo los criterios establecidos en el apartado anterior, esta competición se jugará por el sistema de liga a doble vuelta, con un total de **catorce (14) jornadas**.

Cada uno de los equipos participantes en esta competición la iniciaran con cero puntos, sin que sean arrastrados los datos de la clasificación obtenidos en la primera fase.

La clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

El equipo que quede campeón de la Liga Autonómica, obtendrá un trofeo que acredite tal condición.

LIGA INTERPROVINCIAL

Participan en la misma el resto de los equipos de cada grupo, manteniéndose la misma composición de grupos de la primera fase, a excepción de los equipos que accedieron a la disputa de la Liga Autonómica, en total habrá **cuatro (4) grupos**, dos grupos de trece (13) equipos y dos grupos de catorce (14) equipos. Se jugará por el sistema de liga a una vuelta, con un total de **trece (13) jornadas**,



En esta segunda fase se continuará con la clasificación de la primera fase, es decir, cada equipo arrastrará los datos de la clasificación de la primera fase a la segunda fase.

La clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

Los equipos que queden campeones de cada uno de los cuatro (4) grupos de los que se componen la Liga Interprovincial obtendrán un trofeo que acredite tal condición.

II. - PROVINCIAS DE VALENCIA Y ALICANTE

En las categorías de Alevines, Benjamines y Prebenjamines de 1er. y 2º Año de las Provincias de Valencia y Alicante, la Federación ha establecido unos grupos según niveles deportivos, denominados **“Alt”, “Mitjà” e “Iniciació”**, para cada una de dichas categorías y edades, que estarán compuestos por equipos, cuyos jugadores dispongan de las licencias que para cada categoría corresponda.

CATEGORÍA	NOMENCLATURA NIVEL DEPORTIVO		
Alevín 2º Año	Alt	Mitjà	Iniciació
Alevín 1er. Año	Alt	Mitjà	Iniciació
Benjamín 2º Año	Alt	Mitjà	Iniciació
Benjamín 1er. Año	Alt	Mitjà	Iniciació
Prebenjamín 2º Año	Alt	Mitjà	Iniciació
Prebenjamín 1er. Año	Alt	Mitjà	Iniciació

A.- NIVELES “ALT” y “MITJÀ” ALEVINES, BENJAMINES Y PREBENJAMINES DE 2º AÑO

Las mencionadas competiciones están compuestas de varios grupos, estando estos conformados por un número diferente de equipos, según su categoría y nivel deportivo, que podrán estar integrados por jugadores de **Segundo Año**, según sea su categoría, pudiéndose **inscribir** en cada equipo **jugadores de primer año** de la categoría de que se trate, **sin límite alguno**, hasta completar el número máximo de 22 licencias permitido.

La competición en las ligas de **Nivel “Alt”** y **Nivel “Mitjà”** se disputará por el **sistema de liga a dos vueltas** y por puntos, a razón de 3 puntos partido ganado, 1 punto partido empatado y cero puntos partido perdido, con un total de entre veintidós (22) y treinta (30) jornadas, según competición, categoría y/o grupo, cuyos calendarios se podrán consultar a través del sistema informático de la federación.

B.- NIVEL “INICIACIÓ” DE ALEVINES, BENJAMINES Y PREBENJAMINES DE 2º AÑO

Las mencionadas competiciones están compuestas de varios grupos, estando estos conformados por un número diferente de equipos, según su categoría y nivel deportivo, que podrán estar integrados por jugadores de **Segundo Año**, según sea su categoría, pudiéndose **inscribir** en cada equipo **jugadores de primer año** de la categoría de que se trate, **sin límite alguno**, hasta completar el número máximo de 22 licencias permitido.



La competición en **las ligas de Nivel "Iniciació"** se disputará por el **sistema de liga a dos vueltas** y por puntos, **a razón de 3 puntos partido ganado, 2 puntos partido empatado y 1 punto partido perdido**, con un total de entre veintidós (22) y treinta (30) jornadas, según competición, categoría y/o grupo, cuyos calendarios se podrán consultar a través del sistema informático de la federación.

FORMATO DE PARTIDO: El formato de partido en esta Competición será de **4 tiempos** que se repartirán de la siguiente manera según la categoría que se trate:

CATEGORÍA	Nº DE TIEMPOS	DURACIÓN POR TIEMPO	Nº DESCANSOS	TIEMPO EN CADA DESCANSO
Alevín 2º Año	4	15 minutos	3	2 minutos
Alevín 1er. Año	4	15 minutos	3	2 minutos
Benjamín 2º Año	4	12 minutos	3	2 minutos
Benjamín 1er. Año	4	12 minutos	3	2 minutos
Prebenjamín 2º Año	4	12 minutos	3	2 minutos
Prebenjamín 1er. Año	4	12 minutos	3	2 minutos

CLASIFICACION FINAL - SISTEMA DE PUNTUACIÓN. - Dada las especiales características de la liga de iniciación que nos ocupa se establece el siguiente sistema de puntuación:

- a) Cada tiempo tendrá un resultado independiente.
- b) El equipo que materialice más goles que el adversario durante un tiempo será declarado vencedor del mismo y sumará un gol en el global del partido, mientras que el equipo que marque menos goles que el adversario no sumara goles en el global del partido. (1-0)
- c) En caso de empate a goles tras la disputa de un tiempo, ambos equipos sumaran un gol en el global del partido. (1-1)
- d) La suma global del resultado de los cuatro tiempos será el resultado final del encuentro, con esta fórmula solo se podrán dar resultados desde el 4-0 hasta el 4-4.
- e) La clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada equipo, a razón de tres (3) puntos por partido ganado, dos (2) puntos por partido empatado y un (1) punto por partido perdido.

C.- NIVELES "ALT" y "MITJÀ" DE ALEVINES, BENJAMINES Y PREBENJAMINES DE 1er. AÑO

Las mencionadas competiciones están compuestas por varios grupos, estando estos conformados por un número diferente de equipos, según su categoría y nivel deportivo que, necesariamente, deberán de estar integrados por jugadores de **Primer Año**, según sea su categoría, pudiéndose **inscribir** en cada equipo **dos jugadores como máximo de segundo año** de la categoría de que se trate. **Estos DOS jugadores de segundo año que sean inscritos en las plantillas de primer año, no podrán ser alineados con las plantillas de segundo año de su club, de la misma categoría que se trate, durante la disputa de sus partidos oficiales.**



La competición se disputará por puntos y por el sistema de liga a dos vueltas, con un total de entre veintidós (22) y treinta (30) jornadas, según competición y/o grupo, cuyos calendarios se podrán consultar a través del sistema informático de la federación.

D.- NIVEL "INICIACIÓN" DE ALEVINES, BENJAMINES Y PREBENJAMINES DE 1er. AÑO

Las mencionadas competiciones están compuestas por varios grupos, estando estos conformados por un número diferente de equipos, según su categoría y nivel deportivo que, necesariamente, deberán de estar integrados por jugadores de **Primer Año**, según sea su categoría, pudiéndose **inscribir** en cada equipo **dos jugadores como máximo de segundo año** de la categoría de que se trate. **Estos DOS jugadores de segundo año que sean inscritos en las plantillas de primer año, no podrán ser alineados con las plantillas de segundo año de su club, de la misma categoría que se trate, durante la disputa de sus partidos oficiales.**

La competición en **las ligas de Nivel "Iniciación"** se disputará por el **sistema de liga a dos vueltas** y por puntos, **a razón de 3 puntos partido ganado, 2 puntos partido empatado y 1 punto partido perdido**, con un total de entre veintidós (22) y treinta (30) jornadas, según competición, categoría y/o grupo, cuyos calendarios se pueden consultar a través del sistema informático de la federación.

FORMATO DE PARTIDO: El formato de partido en esta Competición será de 4 tiempos que se repartirán de la siguiente manera según la categoría que se trate:

CATEGORÍA	Nº DE TIEMPOS	DURACIÓN POR TIEMPO	Nº DESCANSOS	TIEMPO EN CADA DESCANSO
Alevín 2º Año	4	15 minutos	3	2 minutos
Alevín 1er. Año	4	15 minutos	3	2 minutos
Benjamín 2º Año	4	12 minutos	3	2 minutos
Benjamín 1er. Año	4	12 minutos	3	2 minutos
Prebenjamín 2º Año	4	12 minutos	3	2 minutos
Prebenjamín 1er. Año	4	12 minutos	3	2 minutos

CLASIFICACION FINAL - SISTEMA DE PUNTUACIÓN. - Dada las especiales características de la liga de iniciación que nos ocupa se establece el siguiente sistema de puntuación:

- Cada tiempo tendrá un resultado independiente.
- El equipo que materialice más goles que el adversario durante un tiempo será declarado vencedor del mismo y sumará un gol en el global del partido, mientras que el equipo que marque menos goles que el adversario no sumará goles en el global del partido. (1-0)
- En caso de empate a goles tras la disputa de un tiempo, ambos equipos sumarán un gol en el global del partido. (1-1)
- La suma global del resultado de los cuatro tiempos será el resultado final del encuentro, con esta fórmula solo se podrán dar resultados desde el 4-0 hasta el 4-4.



- e) La clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada equipo, a razón de tres (3) puntos por partido ganado, dos (2) puntos por partido empatado y un (1) punto por partido perdido.

III.-INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN CADA CATEGORÍA Y NIVEL DE COMPETICIÓN

NIVEL PREFERENTE ALEVÍN 2º AÑO: Para tomar parte en esta competición se deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Clubs con cinco años o más de antigüedad participando en las competiciones de Fútbol Base de la FFCV (considerando que son clubs con conocimientos del funcionamiento en las categorías de futbol base). En el caso que algún club no reúna dicho requisito, pero haya tomado parte en la última temporada en la que se celebró la competición de Superliga, será admitido aun no reuniendo el citado requisito de antigüedad.
- 2) Entrenador titulado de MONITOR/NACIONAL "C" o superior, más un delegado, ambos con licencia federativa.
- 3) Dos equipos como máximo por club, bien lo sea en su condición de dependiente o filial de su patrocinador.

NIVELES DEPORTIVOS "ALT", "MITJÁ" E "INICIACIÓ" DE ALEVÍN, BENJAMÍN Y PRE-BENJAMÍN DE 1er. Y 2º AÑO: Para tomar parte en estas competiciones se deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Los Clubs pueden inscribir cuantos equipos consideren oportuno tanto en Grupos de Nivel "Alt", como en Grupos de Nivel "Mitjá", siempre teniendo en cuenta el nivel deportivo de los mismos. Para la inscripción de equipos en el Nivel de "Iniciació" se deberá de cumplir con los criterios que se establecen en el apartado siguiente.
- 2) Todo aquel club que tenga dos o más equipos inscritos en una misma categoría y edad de alevín, benjamín o prebenjamín deberá inscribir a su equipo "A" o equipo más fuerte en Nivel ALT o en Nivel MITJÁ de su categoría y edad, nunca en Nivel INICIACIÓ, salvo que el club solo disponga de un equipo en la categoría y edad, en ese caso se podrá inscribir en Nivel INICIACIÓ si su nivel deportivo es el indicado y así lo desean.

A continuación, se detallan varios supuestos para entendimiento de nuestros afiliados a la hora de realizar las inscripciones:

Supuesto 1: *Un club tiene un único equipo Alevín, puede inscribirlo cualquiera de los niveles existentes para la categoría dentro de la edad que le corresponda.*

Supuesto 2: *Un club tiene dos equipos alevines, uno en primer año y otro en segundo año, ambos podrían ser inscritos en el nivel iniciación de su edad.*

Supuesto 3: *Un club tiene tres equipos alevines, dos en primer año y uno en segundo año, el equipo de segundo año podrá ir al nivel Iniciació al ser único en su edad, pero el mejor equipo de los dos de primer año deberá de ser inscrito en*

el nivel "Alt" o Mitja", pudiendo así ser inscrito el segundo equipo de primer año en el Nivel "Iniciació" si así lo desean.

Supuesto 4: Un club tiene tres equipos alevines, dos en segundo año y uno en primer año, el equipo de primer año podrá ir al nivel Iniciació al ser único en su edad, pero el mejor equipo de los dos de segundo año deberá de ser inscrito en el nivel "Alt" o Mitja", pudiendo así ser inscrito el segundo equipo de segundo año en el Nivel "Iniciació" de su edad si así lo desean.

Supuesto 5: Un club tiene cuatro equipos alevines, dos participando en ligas de segundo año y dos en ligas de primer año, pues el equipo más de fuerte de cada edad deberá de ser inscrito en el nivel ALT o nivel MITJÁ, nunca en nivel INICIACIÓ.

Supuesto 6: Un club tiene 5 equipos alevines, dos en ligas de segundo año y tres en ligas de primer año, los equipos mas fuertes de cada edad deberán de ser inscritos en Nivel "Alt" o Mitja" de sus respectivas edades y el resto podrán ser inscritos en el nivel que consideren los clubes.

Supuesto 7: Si un club dispone de 4 o más equipos alevines en una misma categoría y edad, por ejemplo cuatro alevines de segundo año, deberá de inscribir como mínimo a un equipo en Nivel "Alt" y otro equipo en Nivel "Mitja", pudiendo inscribir al resto de equipos en el nivel que considere.

Estos supuestos son aplicables de igual manera a las categorías de Benjamín y Prebenjamín.

Para el resto de supuestos que se puedan dar y que no estén contemplados en la presente carta circular, será la federación la que adoptará una decisión al respecto, siempre teniendo en cuenta el principio pro-competitione.

3) Entrenador titulado de MONITOR/NACIONAL C o superior, más un delegado, ambos con licencia federativa.

IV.-PROVINCIA DE CASTELLÓN

Para las competiciones de Fútbol 8 que se disputen en la Provincia de Castellón, se publicará un anexo a la presente circular al objeto de regular las necesidades específicas de dicha Provincia.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para las categorías de ámbito territorial son de aplicación las Disposiciones Generales recogidas en la Circular nº11 de esta Federación correspondiente a la temporada 2023/2024. No obstante, para las competiciones reguladas en la presente circular, se establecen ciertas disposiciones específicas que serán de aplicación para todas ellas, siendo estas las que a continuación se detallan.

En caso de existir conflicto entre la Circular nº11 y la Circular nº21 de la FFCV, prevalecerá lo establecido en la presente circular por encima de lo regulado en la Circular nº11.



1ª.- CONFORMACION DE GRUPOS. - La FFCV conformará las distintas competiciones oficiales mediante la formación de grupos en las diferentes categorías, a través de criterios de proximidad geográfica, mientras sea posible y siempre teniendo en cuenta que la creación de distintos niveles deportivos ha podido provocar que las distancias geográficas entre los distintos equipos que componen los grupos sean mayores a lo que ha sido habitual en temporadas anteriores.

En las competiciones de Fútbol 8 podrá participar más de un equipo por club, bien lo sea en su condición de dependiente o filial de un club patrocinador, aplicándose como criterio prioritario en la conformación de grupos el de proximidad geográfica, si bien lo harán, hasta donde sea posible, en grupos diferentes, y siempre cumpliendo con los requisitos establecidos para cada categoría y nivel de competición en el apartado III de la presente circular.

2ª.- CLASIFICACIÓN FINAL EN CASO DE EMPATE. - En las competiciones de Fútbol 8, a excepción de las ligas regulares de nivel "Iniciació" de las diferentes categorías y edades, la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubs participantes, a razón de **tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.**

En caso de empate a puntos entre dos o más equipos en la clasificación final, y dado que el número de equipos participantes puede no ser igual en todos los grupos, para determinar la mejor clasificación entre estos, se tendrá en cuenta el número de partidos jugados y el de puntos conseguidos, estableciéndose el promedio de puntos por partido y, en lo demás, a lo dispuesto en los artículos 284 al 287 del vigente Reglamento General de la FFCV.

En las competiciones de liga de Fútbol 8 de Nivel "Iniciació" la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubs participantes, a razón de **tres puntos por partido ganado, dos por empatado y uno por perdido.**

En caso de empate a puntos entre dos o más equipos en la **clasificación final en las ligas de Nivel Iniciación de Alevín, Benjamín y Prebenjamín de 1er. y 2º Año** de las Provincias de Alicante y Valencia, no existirá sistema de desempate y se determinará como campeones a todos los equipos empatados en primera posición otorgándoles a estos un trofeo que acredite tal condición.

3ª.- FÚTBOL MIXTO. - Continúa vigente la disposición aprobada por la Asamblea General de la FFCV, la cual permite el fútbol mixto (chicos-chicas) en las categorías de Infantiles, Alevines, Benjamines y Pre-Benjamines.

4ª.- ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS DE EQUIPOS DEPENDIENTES. - En lo referente a la alineación de jugadores de equipos dependientes en las competiciones de categorías de Alevín, Benjamín y Prebenjamín, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de la FFCV, además de las excepciones que a continuación se detallan:

a) Los jugadores primer año que estén inscritos en las plantillas de equipos que participen en las competiciones de primer año, podrán ser convocados y alineados, en un número máximo de dos (2) jugadores, con los equipos de su mismo club y categoría que participen en competiciones de segundo año.



b) Los hasta DOS jugadores de segundo año que pueden ser inscritos en las plantillas de primer año, no podrán ser alineados con las plantillas de segundo año de su club, de la misma categoría que se trate, durante la disputa de sus partidos oficiales.

c) Queda terminantemente prohibida la participación de jugadores en edad **querubín** en la categoría de Prebenjamín.

5ª.- ALINEACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE JUGADORES. – Se podrá inscribir hasta un máximo de **15 jugadores** en el acta arbitral. Las sustituciones serán ilimitadas (cambios volantes).

Un jugador sustituido podrá volver a participar en el partido. En ningún caso podrá ser sustituido un jugador expulsado, ni participar en el juego uno que no estuviese, previamente, inscrito en el acta.

En las competiciones de Fútbol 8 de Nivel “Iniciació” de Alevines, Benjamines y Pre-Benjamines, será obligatorio que participen todos los jugadores que figuren inscritos en el acta arbitral al menos **dos tiempos completos de los cuatro establecidos para el partido.**

En el resto de las competiciones de fútbol-8, Alevines, Benjamines y Pre-Benjamines, **será obligatoria la participación en el partido de todos los jugadores** que figuren inscritos en el acta arbitral.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS SERÁ CONSIDERADO COMO INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ORDENES, INSTRUCCIONES, ACUERDOS U OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL EQUIPO.

6ª.- OBLIGACIÓN RESPONSABLES DE EQUIPO

ENTRENADORES. -

- Se recuerda la obligatoriedad por parte de los equipos de contar con entrenador/a titulado con licencia federativa en vigor, específica para ello, a favor de su club.

DELEGADOS DE CAMPO Y/O DE EQUIPO. -

- Se recuerda la obligatoriedad por parte de los equipos de contar con delegado con licencia federativa en vigor, específica para ello, a favor de su club, quienes deberán de estar presentes en la disputa de los encuentros oficiales.
- Las personas que ejerzan las funciones de delegado de campo y/o de equipo, deberán estar provistos de la correspondiente licencia federativa (ficha "D"), que les acredite como tal en los partidos.
- Asimismo, las personas que permanezcan en los banquillos deberán estar debidamente identificadas ante el árbitro mediante licencia federativa. Cualquier incidente protagonizado por personas no identificadas, motivará que la responsabilidad recaiga subsidiariamente sobre el Delegado, el entrenador o



sobre el propio club, imponiendo a éstos la sanción que pueda corresponderles, en virtud de lo dispuesto en el Código Disciplinario de la FFCV.

- El delegado de equipo tiene la obligación de identificarse ante el árbitro o árbitra, antes del comienzo del partido, y presentar digitalmente a través del sistema informático habilitado para ello por esta Federación, las licencias enumeradas de los o las futbolistas, personas entrenadoras, técnicas y auxiliares de su equipo que participarán en el partido y podrán sentarse en el banquillo.

En caso de que un equipo se presente a la disputa de un encuentro oficial sin la presencia de, al menos uno, de los responsables de equipo nombrados en la presente disposición, o si una vez comenzado el encuentro, se quedara sin un responsable de equipo debido a la comisión de hechos antideportivos o abandono de sus funciones, el árbitro podrá decretar la SUSPENSIÓN DEL ENCUENTRO y se sancionará al culpable con la pérdida del mismo por la comisión de la infracción prevista en el artículo 96 del Código Disciplinario de la FFCV.

7ª.- DURACION DE LOS PARTIDOS. -

Los partidos en las categorías de Fútbol 8 que se desarrollen por la presente Circular, **a excepción de las competiciones de Nivel "Iniciació"** cuya duración y formato esta expresado en el apartado II, subapartados B y D de la presente circular, tendrán la duración que seguidamente se detalla:

ALEVIN: 60 minutos, repartido en dos tiempos de 30 minutos, con un descanso como máximo de 5 minutos.

BENJAMIN: 50 minutos, repartido en dos tiempos de 25 minutos, con un descanso como máximo de 5 minutos.

PRE-BENJAMIN: 50 minutos, repartido en dos tiempos de 25 minutos, con un descanso como máximo de 5 minutos.

8ª.- HORARIO DE LOS PARTIDOS. - La hora de comienzo de los partidos, así como las variaciones de horarios, fechas y campos fijados para la celebración de partidos, se regula de conformidad con lo previsto en el artículo 260 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Los clubes fijaran el horario a través del sistema informático de la Federación. Dentro de los rangos horarios permitidos, con **CINCO DÍAS** de antelación a la jornada que se trate.

El procedimiento a seguir para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido, consta regulado en el artículo 261 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Para el buen desarrollo de la competición es imprescindible que el procedimiento a seguir por los clubes para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido se cumpla de forma escrupulosa, debiendo tener presente que, su incumplimiento



de forma dolosa o culposa podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 92 y 96 del Código Disciplinario de la F.F.C.V.

Hora de comienzo de los partidos en categoría Preferente Alevín de 2º Año: Aun cuando no consta regulado reglamentariamente, en aplicación de principios de deportividad, de sentido común y de cordialidad entre clubs, en los partidos en que los equipos visitantes deban realizar un largo desplazamiento, se recomienda que los encuentros tengan lugar como hora de inicio, no antes de las 11.00 de la mañana, y no más tarde de las 17.00 horas, salvo acuerdo entre las partes en sentido contrario, y ello para evitar una intempestiva hora de partida o llegada de los equipos visitantes desde su lugar de origen, o su regreso al mismo. Si el equipo local no atendiera esta recomendación, fijando una hora que perjudicará de manera evidente e irracional al visitante y no existiera causa justificada, o aún en estos casos, no se tuviera en cuenta el perjuicio que pueda causarse al desplazado, el Comité de Competición adoptará una resolución justa al respecto dentro de sus competencias.

9ª.- OTROS TORNEOS. – En caso de ser necesario establecer nuevas competiciones para aquellos grupos o categorías que disputen un número reducido de jornadas, estas serán reguladas mediante circular al efecto que oportunamente se comunicará a los interesados.

10ª.- PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS DE FÚTBOL 8 EN COMPETICIONES DE EDAD O CATEGORÍA SUPERIOR. – Con carácter excepcional se permite los siguientes supuestos:

- a) **Equipos de 1er. Año en ligas de 2º Año de su misma categoría:** Aquellos equipos de primer año Alevín, Benjamín o Pre-Benjamín que deseen participar voluntariamente en las ligas de 2º año de sus respectivas categorías, podrán formalizar su inscripción a través del Sistema informático de la Federación, eligiendo la competición en la que quieren participar según los parámetros establecidos en la carta circular de F8 de fecha 12 de agosto de 2022.
- b) **Equipos de 2º Año en superior categoría:** Se permite que equipos íntegros de Prebenjamín o Benjamín de 2º año puedan jugar la liga en la categoría inmediatamente superior, al objeto de igualar su nivel deportivo y mejorando con ello la competencia tanto en la categoría que abandona como en la categoría donde participará. Es decir, un equipo Benjamín de 2º año que tenga el nivel muy alto, podrá participar en las competiciones de Alevín de 1er. año de nivel "Mitjà" o "Alt". De igual manera pasa con los Prebenjamines de 2º Año que podrán participar con un equipo íntegro en las competiciones de Benjamín de 1er. Año de Nivel "Mitjà" o "Alt".

Dicha excepción será autorizada siempre que se acredite un beneficio a la competición, tanto la que deja como en la que va a competir.

Los equipos que participen en estas condiciones serán identificados en la clasificación, además de con su nombre, con el nombre de la categoría a la que pertenece.



11.- BALÓN OFICIAL. - Se recuerda todos los clubes que deberán de cumplir con lo establecido en la circular nº2 de la FFCV (temporada 2023/2024), referente a los balones oficiales de juego para cada categoría, adoptándose en caso de incumplimiento las sanciones correspondientes.

DISPOSICIONES ADICIONALES

ÚNICA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN. Toda referencia de género efectuada en esta circular de competición, indistintamente, se entenderá efectuada tanto para el género femenino como para el género masculino.

Lo que se comunica a las Delegaciones Provinciales y Comarcales, Comités Territoriales de Árbitros y Entrenadores y clubs afiliados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 14 de septiembre de 2023
FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA

Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General